

Memorando Nro. MERNNR-DAI-2021-0001-ME

Quito, D.M., 07 de enero de 2021

**PARA:** Srta. Mgs. Paola Andrea Pazmiño Chiriboga  
**Directora de Comunicación Social**

**ASUNTO:** Información que la Unidad de Auditoría Interna del MERNNR presentaba mensualmente conforme lo dispone la LOTAIP

De mi consideración:

Con Acuerdo 015-CG-2020 de 30 de julio de 2020, se procede a realizar la reestructuración en la Contraloría General del Estado suprimiéndose, entre otras, la Dirección Nacional de Auditorías Internas, en virtud de lo cual, se establecen funciones y atribuciones para que las Direcciones Nacionales de Auditoría y Direcciones Provinciales asuman la dependencia técnica, coordinación y supervisión de las Unidades de Auditoría Interna, debiendo la Dirección Nacional de Planificación Estratégica y Evaluación Institucional realizar la distribución de las Unidades de Auditoría Interna según el ámbito de control de las Direcciones Nacionales de Auditoría y Direcciones Provinciales; e implementando las acciones pertinentes para garantizar la continuidad de la ejecución del plan anual de control, pasando la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables a formar parte de la Dirección Nacional de Auditoría de Recursos Naturales DNA 5, por lo que los Exámenes Especiales aprobados y que anteriormente presentábamos conforme lo determina la LOTAIP y demás entidades relacionadas, lo realizará directamente la DNA 5, según lo comunicado por la servidora responsable de la entrega de la información en referencia de esa Dirección, por lo que me permito poner en su conocimiento a fin de que se adopten las acciones pertinentes.

Atentamente,

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Carlos Alberto Cicerón Haro Carrera  
**DIRECTOR DE ÁREA - AUDITOR GENERAL INTERNO**

Copia:

Sr. Ing. José Antonio Gálvez Castillo  
**Director de Seguimiento de Planes, Programas y Proyectos**

